

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.671/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 069/17 se avaló la realización del Curso de Postgrado denominado "Construyendo estrategias en administración, su importancia en el logro de la competitividad", el cual será dictado por los Docentes, Dr. Rubén Mario LURBE en carácter de Docente responsable y la Lic. María Lourdes VILLANUEVA en carácter de Coordinadora Logística, ambos Docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en tres encuentros durante los días 20, 21 y 22 de Abril; 04, 05 y 06 de Mayo y 08, 09 y 10 de Junio de 2017, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

QUE por Nota obrante a fs. 12 el Director de Investigación y Postgrado de la U.A.R.G., Dr. Alejandro GASEL, solicita autorice el gasto que demanda la cancelación de los honorarios profesionales del dictante del mencionado curso;

QUE mediante Nota N° 2476/17 la Secretaria de Administración de la U.A.R.G., Mg. Mónica Karina FRNACISCOVIC, certifica la existencia de crédito presupuestario para la cancelación de los honorarios al Dr. Rubén Mario LURBE, por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios por un importe de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE (\$ 11.949,97), según escala mes de Junio/2017;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

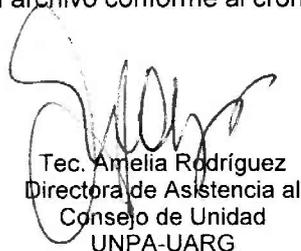
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Dr. Rubén Mario LURBE (C.U.I.T. N° 20-11502525-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como dictante de Curso de Postgrado denominado "Construyendo estrategias en administración, su importancia en el logro de la competitividad", en tres encuentros durante los días 20, 21 y 22 de Abril; 04, 05 y 06 de Mayo y 08, 09 y 10 de Junio de 2017, por un importe equivalente a un cargo Categoría Profesor Titular – Dedicación Simple sin antigüedad más el adicional por Título de Postgrado correspondiente a Doctorado 15%, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios por un importe de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SIETE (\$ 11.949,97), según escala mes de Junio/2017.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – ACTIVIDAD 10 – INCISOS 3.- Servicios No Personales.- (3.4.5.- de capacitación. Con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 101.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

501/17